



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Banco Davivienda S.A  
Demandado : Carmen Emilse Osorio Blandón  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00197-00**

La Unión - Valle del Cauca, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$7.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.000.000</b>

### MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **1719**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Banco Davivienda S.A  
Demandado : Carmen Emilse Osorio Blandón  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00197-00**

La Unión - Valle del Cauca, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366 por la suma de \$7.000.000.

### Notifíquese,

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f52bf7409f6739b063d84ad764eb39db6e3afafa2f5684e77920b5f036935772**

Documento generado en 30/06/2023 01:17:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>